



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA:

Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

SRES. CONCEJALES:

Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA

Doña ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ

Don JAIME DONOSO CARMONA

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiocho de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 18 de marzo de 2.016 (sesión ordinaria 01/16), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE MAGACELA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura a la certificación que obra en el expediente sobre de las instancias presentadas para ocupar la plaza de Juez de Paz Titular de esta villa de Magacela, que resultan ser tres.

Durante el debate previo a la votación se pone de manifiesto que María del Pilar Rebolledo, actual Juez de Paz, es la persona idónea para el cargo, ya que en estos cuatro años lo ha desempeñado a la perfección. Además, como ya se dijo en la propuesta anterior, reside todo el año en el pueblo, es imparcial, tiene buena preparación para el desempeño del cargo y, además, al padecer una minusvalía, este nombramiento facilita aun más su integración en la vida del pueblo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la propuesta del nombramiento como Juez de Paz Titular de esta villa de doña María del Pilar Rebolledo Méndez, con D.N.I. núm.: 76.228.519-X.

Segundo.- Que se remita traslado de este acuerdo al citado Tribunal Superior de Justicia, acompañado de copia compulsada del expediente tramitado.

TERCERO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y atendiendo al Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de convocatoria de Elecciones Generales, y cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:

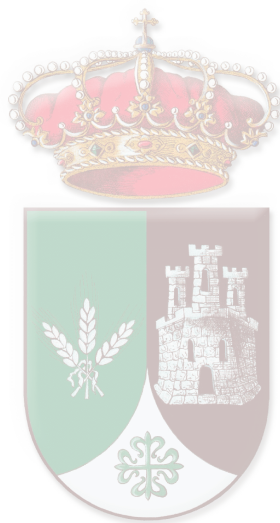
TITULARES:

Presidente: Anselmo Calle Isidoro (Elector nº: 0057).
Primer Vocal: Candelo Balseira Pajuelo (Elector nº: 0011).
Segundo Vocal: María Remedios Naharro Moreno (Electora nº: 0379).

SUPLENTES:

Presidente (primero): Laura Carmona Gallardo (Electora nº: 0126).
Presidente (segundo): Irene Alós Sancho (Electora nº: 0003).
Primer Vocal (primero): María Antonia Moreno Calderón (Electora nº: 0337).
Primer Vocal (segundo): Jaime Donoso Carmona (Elector nº: 0200).
Segundo Vocal (primero): Ramón Ruiz Calle (Elector nº: 0426).
Segundo Vocal (segundo): Francisco Isidoro Ortiz (Elector nº: 0295).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA